



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2024, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

Por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 3 de octubre de 2013 se aprobó la plantilla de los puestos de trabajo de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, que fue modificada por Acuerdos del mismo órgano de 6 de marzo de 2014, de 29 de marzo de 2016, de 2 de noviembre de 2017 y de 22 de junio de 2023.

La Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 7.5 que corresponderá a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León la convocatoria y resolución de los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias.

En virtud de esta competencia y de conformidad con lo previsto en los artículos 48.2 b) y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y demás normativa de aplicación, resuelvo realizar convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: El puesto de trabajo a proveer mediante esta convocatoria se detalla en el Anexo I.

Segunda: Las solicitudes que dirijan los funcionarios de carrera deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo II. Las solicitudes, junto con el currículum vitae, podrán presentarse:

1. De forma presencial en el Registro de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León (Plaza de las Cortes de Castilla y León n.º 1, 47015, de Valladolid).
2. De forma telemática a través del registro electrónico de la sede digital de dicha Secretaría General (<https://ipcyl.sedeelectronica.es/>).
3. O bien en los lugares y en la forma que se establece en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se cursen por conducto de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León. La rectificación de la solicitud por el participante solo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante la presentación de una nueva en el mismo modelo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos a la convocatoria en la sede electrónica de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León <https://ipcyl.sedelectronica.es/>. Los interesados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado, para formular alegaciones.

El plazo máximo para resolver la presente convocatoria es de dos meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Cuarta: Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán a la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, antigüedad en el servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios realizados y otros méritos que se considere oportuno poner de manifiesto. Se podrá convocar a una entrevista a los aspirantes admitidos, al objeto de valorar su idoneidad al perfil del puesto convocado.

Quinta: El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 12 de septiembre de 2024.

El Presidente,

Fdo.: CARLOS POLLÁN FERNÁNDEZ



ANEXO I

*Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias
de la Comunidad de Castilla y León*

Puesto de trabajo: Secretario/a Alto Cargo.

Número de puestos: Uno.

Grupo: C1/C2.

Nivel: 18.

Complemento específico: 06.

Adscripción: Funcionarios Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.



ANEXO II

1. DATOS PERSONALES

1ER. APELLIDO		2DO. APELLIDO		NOMBRE			
NIF	FECHA NACIMIENTO	Nº REGISTRO PERSONAL					
DIRECCION				Nº	ESC.	PL.	PUERTA
LOCALIDAD		C. P.	PROVINCIA			TELÉFONO	

2. DATOS LABORALES

CUERPO, ESCALA O CATEGORÍA DESDE EL QUE PARTICIPA		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
DESTINO ACTUAL		ORGANISMO	
PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	LOCALIDAD

SOLICITA

Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo (Secretario/a Alto Cargo) por el sistema de libre designación, efectuada por **Resolución dede de 2024**, al considerar el/la interesado/a que reúne los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo que se indica:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO (1)

(1) Utilizar un solo impreso si se solicita más de un puesto.

Documentos que se acompañan: Currículum Vitae.

En _____, a ____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León